SETICs
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN SETICs N° 37/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2013 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS"----------

Asunción, 11 de marzo de 2013

VISTO: *El Acta de Evaluación del Comité de Evaluación, de fecha 28 de febrero de 2013, constituido por Resolución SETICs Nº 26/13, de fecha 21 de febrero de 2013, para el estudio y análisis de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013 para la "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos";y*----------

CONSIDERANDO: *Que según el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 25 de febrero de 2013, presentaron ofertas las empresas: PREMIER VIAJES S.R.L. e INTER EXPRESS S.R.L.*----------

Que el Comité de Evaluación ha verificado los documentos legales, técnicos y económicos referentes a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013, para la "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos", y recomienda adjudicar por un valor mínimo de G. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones), incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y un valor máximo de G. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos millones) a la firma PREMIER VIAJES S.R.L. con un porcentaje del 0% (cero por ciento) de recargo sobre el precio impreso en el boleto del pasaje aéreo , por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle:----------

Que, los compromisos que deriven de la presente Contratación para el Ejercicio 2013 serán afectados al Objeto de Gasto 231 "Pasajes", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 378/2013, que certifica la suma de G. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos millones).----------

Que, la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2013 de SETICs, con el número 249.964.----------
Que, la Dirección Jurídica según el Dictamen DGJ Nº 04/2013, informa que las etapas de procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la máxima autoridad se expida dictando la Resolución de adjudicación;----------

Que, el Decreto Nº 8.716/2012 faculta al Secretario Ejecutivo a ejercer la representación legal y la potestad de administración y supervisión de las dependencias y reparticiones de ésta Secretaría; ----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales,*----------

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACION

SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · SETICs · Asunción

SETICs
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN SETICs N° 37/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2013 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS"----------

R E S U E L V E:

Art.1° ***Adjudicar*** *la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 para la "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos" por un valor mínimo de G. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones), incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y un valor máximo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos Millones) de conformidad a lo recomendado por el Comité de Evaluación, a la empresa PREMIER VIAJES S.R.L. con un porcentaje de 0 % (cero por ciento) de recargo sobre el precio impreso en el boleto del pasaje aéreo, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:*----------

Ítem	***Código de Catalogo***	***Cobertura Requerida***	***Porcentaje de Recargo sobre el precio total***
1	*78111502-002*	*Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la Sección V, punto 2 "Especificaciones Técnicas".*	*0,00%*

Art.2° ***Instruir*** *a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.*----------

Art. 3° ***Encomendar*** *a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) la elaboración del contrato respectivo.*----------

Art.4° ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas.*----------

Art. 5° ***Imputar*** *la erogación al Objeto de Gasto 231 "Pasajes".*----------

Art. 6° ***Comunicar*** *a quienes corresponda y, cumplido, archivar.* ----------

SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SETICs · Asunción ·

Ing. Santiago Raúl Vázquez
Ministro Secretario Ejecutivo